



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 1626/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 1626/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1626/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que se detallan a continuación:



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada
CUCINOTTA, Diego Hernán	115177	Sistemas de Gestión II Administración Gerencial	Administración de Recursos
CHAVERO, Samanta Gabriela	117614	Sistemas de Gestión II	Administración de Recursos
DE ROSA, Germán Alejandro	115553	Sistemas de Gestión II	Administración de Recursos
MORENO, Laura Noelia	115729	Sistemas de Gestión II	Administración de Recursos

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1266/2009

UTN
mel

Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior